



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Llámese a Concurso Público Abierto para cubrir un 1 cargo de Especialista en la Guardia Médica Pediatría EX-2024-10500238- -GCABA-DGAYDRH.-

---

### VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565- GCABAMEFGC y el Expediente de Concurso N EX-2024-10500238- -GCABA-DGAYDRH Y;

### CONSIDERANDO:

Que se encuentra disponible para cubrir un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médica Pediatría, con 30 horas semanales de labor, debido a la vacante producida oportunamente, para desempeñarse en el Departamento Área de Urgencias.

Que a través de DI-2024-187-GCABA-HGAT, se realizó un llamado a concurso en el cual se inscribió una sola postulante y según consta en ACTA 1 no cuenta con el título de Especialista ,por tal motivo no reúne los requisitos de admisibilidad, quedando desierto por DI-2025-58--HGAT.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento asistencial;

Que a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

### LA SUBDIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS“DR. ENRIQUE TORNU”

### DISPONE:

Artículo 1. Llámese a Concurso Público Abierto para la selección de un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médica Pediatría, con 30 horas semanales de labor, debido a la vacante producida oportunamente , para desempeñarse en el Departamento Área de Urgencias, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos

para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2.** Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar:** Especialista en la Guardia Médica

**Especialidad:** Pediatría

**Profesión:** Medica

**Unidad Organizativa de destino:** Hospital General de Agudos Dr. Enrique Tornu

**Régimen horario:** 30 horas semanales de labor.

**Lugar de Inscripción:** Avenida Combatientes de Malvinas 3002- Oficina de Concursos- Hospital General de Agudos Dr. Enrique Tornu

**Horario de Inscripción:** 9 a 12 hs.

**Fecha de apertura inscripción:** 18/06/25

**Cierre de inscripción:** 30/06/25

Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos) (Consultar información General consultar en la Página Web)

**Artículo 3.** Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Concursos durante los días de inscripción, presentando UN CURRICULUM VITAE CON CERTIFICADOS Y DOS COPIAS DEL MISMO, SIN CERTIFICADOS, de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

**Artículo 4.** Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

**Artículo 5.** Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

**JURADO TITULAR:**

D ARTAGNAN NOEMI GLADYS

DI COSTE SELVA PATRICIA

BONDULICH GUSTAVO JOSE HORACIO

**JURADO SUPLENTE:**

GILARDON ABEL GUSTAVO

BESADA CECILIA LAURA

CURCIO MESSINA GERALDINE CLARISA

CON PRESENCIA DE VEEDOR DE AMM.

**Artículo 6.** Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.-

**Artículo 7.** Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-